



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000300-02 *Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a apoyar y fomentar determinadas medidas dentro del marco del próximo “Pacto por la Infancia”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 87, de 26 de marzo de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, PNL/000300, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a apoyar y fomentar determinadas medidas dentro del marco del próximo “Pacto por la Infancia”, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 87, de 26 de marzo de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de marzo de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de Adición a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 000300 relativa a “Instando a la Junta de Castilla y León a fomentar determinadas medidas dentro del marco del próximo “Pacto por la Infancia”:

Se propone la adición del siguiente texto en la Propuesta de Resolución:

Así mismo el próximo Pacto para la Infancia incluirá los siguientes contenidos:

- 1. Una consignación presupuestaria específica para la cooperación con los Comités Nacionales del fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.**
- 2. Un protocolo de actuación relativo a los procesos de devolución de los menores extranjeros no acompañados bajo tutela de la Administración, que tome plenamente en consideración el superior interés del menor, así como garantizar el derecho de los menores a la educación, la salud, la integridad física y mental y la acogida.**



3. **Protocolos específicos para garantizar la igualdad de oportunidades de los menores con alguna discapacidad en el acceso a la educación, la salud y el ocio.**
4. **Las reformas necesarias para garantizar que el sistema educativo logre la inclusión y normalización educativa, que garantice la igualdad de oportunidades.**
5. **Medidas específicas para conseguir los objetivos especificados en el Pacto, así como presupuesto, temporalidad y dos evoluciones, una intermedia y otra al final de este.**

El Pacto para la Infancia se presentará a los grupos políticos en las Cortes de Castilla y León, para que en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades se puedan realizar aportaciones.

Valladolid, 26 de marzo de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda